



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P. 1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2016.

### SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejales del Grupo Municipal UCIN: D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López.

Concejal del Grupo Municipal Popular D. Tomás Golderos Almodóvar.

Secretario-Interventor D. Fernando Blanco Ramos.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 20:15 horas del día 29 de febrero de 2016, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de enero de 2016 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

### **SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE DON FRANCISCO PAZ PAZ DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Vista la credencial de Concejal expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central en fecha 16 de febrero de 2016 a favor de D. Francisco Paz Paz, en sustitución de D. Miguel Paz Alcaide, y entrega al interesado con fecha 22 de febrero de 2016.

Se ha formulado por el designado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejal.



Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Aceptar la toma de posesión de D. Francisco Paz Paz del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Miguel Paz Alcaide, tras la renuncia voluntaria de éste.

Seguidamente D. Francisco Paz Paz promete el cargo de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión del cargo de Concejal, incorporándose a la Sesión en el lugar que le corresponde.

Por último, el nuevo Concejal es felicitado por el Sr. Presidente y por el resto de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

### TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA		
NÚM.	FECHA	EXTRACTO
3/2016	26-01-2016	Modificar el domicilio dentro del municipio de D <sup>a</sup> . Amelia Muñoz Cañizares en calle Rinconada, nº. 15, en el Padrón Municipal de Habitantes.
4/2016	26-01-2016	Modificar el domicilio dentro del municipio de D <sup>a</sup> . Encarnación Rasero Paz en calle Rinconada, nº. 15, en el Padrón Municipal de Habitantes.
5/2016	27-01-2016	1º.- Conceder a la trabajadora D <sup>a</sup> Valentina López Galindo permiso por lactancia acumulado desde el día 27 de Enero de 2016 al 15 de febrero de 2016, ambos incluidos. 2º.- Notificar la presente resolución a la trabajadora D <sup>a</sup> Valentina López Galindo.
6/2016	4-02-2016	Modificar el domicilio dentro del municipio de D <sup>a</sup> . Francisca López Muñoz y D. Francisco Delgado López en calle Miguel de Cervantes, nº. 16, en el Padrón Municipal de Habitantes.
7/2016	17-02-2016	PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Higinio López Garrido marca FORD FOCUS con matrícula CR-4255-Y, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocida una pensión de la Seguridad Social de incapacidad permanente en el grado de absoluta y, en consecuencia, tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer.



AYUNTAMIENTO

DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

8/2016	18-02-2016	<p>PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Leoncio Naranjo Gracia marca PEUGEOT EXPERT con matrícula 6321 DWK, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocida una pensión de la Seguridad Social de incapacidad permanente en el grado de absoluta y, en consecuencia, tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.</p> <p>SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer.</p>
9/2016	23-02-2016	<p>PRIMERO. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad de las actuaciones urbanísticas ilegales llevadas a cabo en la parcela 5 del polígono 11 de este Municipio, consistentes en EDIFICACIÓN DE CASETA DE APEROS DE 12 M2, realizadas por D. Fernando Pozo Barbosa.</p> <p>SEGUNDO. Incoar expediente sancionador de la infracción urbanística.</p> <p>TERCERO. Notificar el Acuerdo de Incoación de restauración de la legalidad a D. Fernando Pozo Barbosa, para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que tenga por conveniente, otorgándole para ello un plazo de quince días. Asimismo dar audiencia a los interesados que aparezcan en el expediente, para que en el mismo plazo aleguen lo que estimen pertinente.</p> <p>CUARTO. En el caso de que se presenten alegaciones, dese traslado de las mismas a los servicios técnicos para su informe.</p> <p>QUINTO. Notificar al Registro de la Propiedad la incoación del procedimiento de restauración de la legalidad, para su publicidad y práctica de los asientos.</p>
10/2016	24-02-2016	<p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 29 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 20,00 HORAS, con el siguiente</p> <p><u>ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p> <p>SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE DON FRANCISCO PAZ PAZ DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.</p> <p>TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</p> <p>CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.</p> <p>QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>

El Pleno queda enterado.



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

#### **CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **I. DEL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR D. TOMÁS GOLDEROS ALMODÓVAR.**

En primer lugar, el Sr. Golderos Almodóvar da la bienvenida a D. Francisco Paz Paz como nuevo miembro la Corporación municipal.

##### **1. Servicio de Ayuda a Domicilio.**

El Sr. Golderos Almodóvar pregunta qué problema existe puesto que conoce que algunas personas han recibido cartas con aumento de las cuotas, cuando el pasado mes de octubre se informó a los usuarios que no se iban a subir.

Informa el Sr. Alcalde que no ha habido modificación de tarifas, sino variación en las circunstancias personales y económicas de algunos/as beneficiarios/as, lo cual ha dado lugar a que las cantidades a pagar sean superiores en algún caso.

También D. Honorio Cañizares Nielfa informa detalladamente sobre los casos concretos de usuarios/as que han renunciado al servicio con motivo del aumento de las cuotas a pagar.

##### **2. Subvenciones de la Diputación no solicitadas.**

Pregunta el Sr. Golderos Almodóvar por qué no se han solicitado las subvenciones Caminando por nuestros senderos, Cultural Navidad y para Infraestructuras deportivas.

En cuando a la convocatoria Caminando por nuestros senderos, informa el Sr. Alcalde que se consultó con alguna Asociación local habitualmente interesada en realizar rutas de senderismo y no se consideró de interés la participación.

Por otro lado este Ayuntamiento está colaborando en la delimitación de un itinerario del tradicionalmente conocido como Camino de Guadalupe.

Tampoco se consideró de interés participar en la convocatoria Cultural Navidad, se ha contado con la participación de un grupo que no está incluido en los Convenios Culturales de la Diputación, sin coste alguno.

Y en cuanto a la convocatoria para Infraestructuras deportivas se ha solicitado subvención para cambiar el césped de la piscina municipal.

El Sr. Portavoz del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide considera podría haberse solicitado alguna ruta de senderismo porque hay más asociaciones que pueden estar interesadas; en cuanto a Navidad se podría haber solicitado para haber tenido alguna actuación más además de la indicada, con un coste mínimo de 100,00 euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P. 1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

El Sr. Alcalde indica que aunque sean mínimos, hay que considerar todos los gastos dados los escasos recursos de la hacienda municipal.

### **3. Fondos del Patronato Municipal de la Vivienda Tutelada.**

Pregunta el Sr. Golderos Almodóvar la causa de la disminución de 10.000 euros los fondos del Patronato desde fin de 2015 hasta ahora.

Informa el Sr. Alcalde que los gastos que se han realizado son los ordinarios de funcionamiento del Patronato así como de obras de mantenimiento en la casa de la herencia de Celedonio. Y también que no se han transferido fondos del Patronato al Ayuntamiento.

Cuando el Sr. Golderos lo estime oportuno, le puede facilitar información más detallada de que no dispone en estos momentos.

### **4. Polígono Industrial: Deuda con el Instituto de Finanzas y terrenos de la Vereda.**

Pregunta el Sr. Golderos Almodóvar si hay alguna novedad sobre los asuntos enunciados.

En cuanto al primero, informa el Sr. Alcalde que en reciente reunión con la Consejera de Empleo se ha acordado la suscripción de un convenio para refinanciar la deuda de 324.000 pendientes de pago al Instituto de Finanzas. No se van a exigir intereses, debiendo el Ayuntamiento abonar la cantidad de 2.500,00 euros mensuales.

Y en cuanto al segundo asunto, sólo se han mantenido contactos con los técnicos de la Consejería de Agricultura, existiendo una solución viable para el problema de los terrenos actualmente incluidos en la Vereda o Cañada. Se está pendiente de continuar las conversaciones con los responsables políticos en la materia.

## **II. DE D. FRANCISCO SÁNCHEZ ALCAIDE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UCIN.**

### **1. Nuevo concejal del grupo municipal socialista.**

Tras felicitar al recién incorporado D. Francisco Paz Paz, pregunta cuáles van a ser sus funciones como concejal del Ayuntamiento.

Informa el Sr. Alcalde que D. Francisco Paz Paz asumirá las funciones que hasta ahora tenía D. Miguel Paz Alcaide y con la misma dedicación y retribuciones.

### **2. Subvención a las Asociaciones.**

Pregunta el Sr. Sánchez Alcaide si se va a conceder a todas las Asociaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que se van a conceder 200,00 euros a todas las Asociaciones que participen con alguna actividad en la programación cultural del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Sánchez Alcaide si se le va a conceder también a la AMPA, que ya no recibe ayuda municipal para cursos.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento programa sus propios cursos al margen de los de la AMPA, que los deberá financiar por su parte.

D. Honorio Cañizares Nielfa indica también que la AMPA puede solicitar ayuda en caso de necesidad, tal como se les informó.



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P. 1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

El Sr. Sánchez Alcaide muestra su desacuerdo.

### **3. Gastos de fiestas de Tandem.**

Pregunta el Sr. Sánchez Alcaide si los gastos de Tandem de las fiestas se han cargado al Canon que paga la empresa.

Contesta afirmativamente el Sr. Alcalde, precisando que hasta el importe del canon.

### **4. Construcción de guarda pasos.**

El Sr. Sánchez Alcaide, conocida la intención del Ayuntamiento de realizar esta obra con una subvención de la Diputación, se muestra en desacuerdo porque considera que había otras opciones, ya que hay una Hermandad dispuesta a colaborar económicamente. La subvención se podría destinar a otras necesidades municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha optado por esta solución por dos razones fundamentalmente, en primer lugar por los inconvenientes legales que plantea autorizar a una Hermandad para que realice obras de construcción en terrenos de propiedad municipal, con posibilidad de exigencia de responsabilidades no deseadas.

Y en segundo lugar porque, si bien la idea de la construcción del guarda pasos se debe a la Hermandad del Santo Sepulcro, que es la de mayor dimensión, sin embargo, se considera que esta infraestructura debe ser gestionada directamente por el Ayuntamiento dado que existen más Hermandades y se debe garantizar el uso común por todas, no dependiendo de la voluntad de una de ellas.

Los asistentes entablan un detenido debate a favor y en contra de la conveniencia de ceder los terrenos municipales a la Hermandad citada para la construcción del guarda pasos, tal como ya se había convenido por la anterior Corporación municipal, o bien que sea el propio Ayuntamiento el encargado de su construcción y gestión, como es habitual con otras infraestructuras municipales como el Auditorio municipal.

En cualquier caso, se remarca por el Sr. Alcalde y D. Honorio Cañizares Nielfa que en ningún caso el actual equipo de gobierno desea excluir a ninguna Hermandad, ni por supuesto a la promotora de la construcción del guarda pasos, sino que lo que se quiere conseguir es salvaguardar el interés general.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 21:55 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

### **DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización,



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
—  
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 1 de marzo de 2016

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

